

que el conde Litta, ú otro personaje designado por él, asistiese al exámen de los archivos de la Compañía, se desechó esta proposicion en sí muy fundada, y dejó de procederse al solicitado exámen. Conocia el Emperador por tradicion de familia la sagacidad de los Jesuitas; por esto no queria darles un triunfo, ni tampoco ser él humillado ó vencido en aquella cuestion. Pesaban algunas deudas sobre la iglesia católica de San Petersburgo, por haber salido los Padres garantes de ellas á los prestamistas. Era por lo tanto esta deuda considerada ya desde su origen, ó sea desde 1806, como deuda de la Iglesia, y sobre la cual expidió Alejandro un úkase el 25 de mayo de 1816 declarando:

«Que todas las pretensiones pecuniarias que pesasen sobre los Padres del Instituto debian recaer sobre sus bienes raíces, sin poder venir á cargo del edificio nuevamente construido junto á la iglesia católica.»

No amedrentaban á los Jesuitas en lo mas mínimo aquellas vejaciones locales, que con una sola palabra habrian podido evitar; pero como esta palabra era contraria á su discrecion habitual, prefirieron sufrir antes que faltar á ella. Hé aquí lo que escribia el Padre Bzrozowski al Emperador en 31 de agosto de 1816: «Cuando se hizo público el asunto del sobrino del Ministro de Cultos, quise elevar una súplica á V. M. exponiéndole claramente los hechos, pero el Ministro la rechazó; resultando de ahí que mientras se enviaban á V. M. acusaciones contra mi Orden, se me quitaban á mí todos los medios de hacer llegar hasta Vos su defensa. Ya que no me era posible presentar mi justificacion sobre lo pasado, tomé mis medidas para lo por venir, y declaré que á fin de evitar todas las sospechas, no admitiria en lo sucesivo en nuestros colegios mas que á los alumnos que profesasen la religion católica. Remití, pues, mi declaracion formal á los ministros de Instruccion pública y de Cultos; y desde el mes de enero de 1815, ningun alumno de la religion griega ha sido recibido en el Instituto, á pesar de las varias instancias de un gran número de familias... Tal era, Señor, el sentimiento que me animaba de alejar cuanto pudiese parecer sospechoso á vuestro Gobierno. Suplico á S. M. I. se digne presentarme por un instante mas su atencion: si mi Orden fuese tal como la han descrito á V. M., se habria encontrado alguna prueba de ello en sus papeles, durante los ocho meses que se están examinando; y sin embargo léjos de esto, ha debido decirse á S. M. que

«aun en mi correspondencia mas secreta, cuantas veces se ha presentado la ocasion de hablar de vuestra sagrada persona ó de su Gobierno, lo he hecho siempre con los sentimientos de respeto y veneracion que tan arraigados tengo en mi alma. No pido, Señor, que revoque con respecto á nosotros V. M. sus órdenes; al contrario, sabrémos con resignacion, y sin que salga de nuestros labios ni una sola queja, conformarnos á ellas: permanezca la Orden para siempre excluida de las capitales del Imperio, cuya permanencia en ellas nos ha sido tan funesta. Toda nuestra ambicion se limita á poder ser útiles á nuestros semejantes en cualquier punto que V. M. se digne emplearnos: V. M. sabe muy bien que no nos hemos dedicado con menos celo al penoso servicio de los católicos de la Siberia, del que desplegamos en otros destinos menos oscuros y mas agradables que nos confiásteis. Nuestra abnegacion será siempre la misma, así como será siempre tambien el mas ardiente de nuestros votos el probar al mundo todo que el recuerdo de los beneficios que debemos á V. M. está grabado en nuestro corazon con caractéres indelebles. Solo necesitamos la seguridad de que nuestros esfuerzos son gratos á V. M. I., y que no nos considerará en lo sucesivo como corazones ingratos indignos de sus régias bondades. Atrévome, Señor, á pedirnos una prenda de esa seguridad, suplicando á V. M. se digne acordarme una gracia que solicito en vano hace mas de diez y ocho meses á vuestros ministros, esto es, el permiso de pasar á Roma, acompañado de dos Padres de mi Orden. Mi reconocimiento hácia el Soberano Pontífice y los asuntos esenciales de mi Orden me llaman allí hace ya mucho tiempo: permitidme, Señor, el placer de manifestar á los países extranjeros lo mucho que debe mi Orden á V. M. así como los sentimientos de que estoy penetrado.»

Ese viaje á Roma, que era el último pensamiento, el supremo ensueño del anciano Bzrozowski, era contrario á las esperanzas de tolerancia ó mejor de fusion religiosa que abrigaba el Emperador. Animado todavía este Príncipe de todo el fervor de la Santa Alianza, buscaba por aquel acto de confederacion reunir todos los cultos en uno solo que entreveia en sus religiosos sueños, y que debia realizar la tolerancia universal. Bzrozowski, proscrito de Petersburgo y Moscou, tenia por prision el vasto imperio ruso. Ocupábase Alejandro con febril actividad en la emancipacion religiosa y constitucional del mundo entero, al paso que obligaba al General

de los Jesuitas á morir prisionero en sus Estados, cuando los intereses del Catolicismo y de su Instituto le llamaban imperiosamente á Roma.

Desde el fondo de la Rusia Blanca continuó dirigiendo Bzrozowski á los hijos de san Ignacio: desde ella alentó sus esfuerzos, asistió á sus primeros combates, abrió sus misiones transatlánticas; espirando en 5 de febrero de 1820, despues de haber designado por vicario al P. Mariano Petrucci, rector del noviciado de Génova. Esta muerte ya de mucho tiempo prevista iba á poner fin á una anomalía que, por deferencia al poder, habian los Jesuitas respetado siempre.

Era imposible que el general de una Sociedad esparcida por todos los puntos del globo, y que partia del principio católico como de su puro manantial, pudiese residir en otro punto que no fuese el mismo centro del Catolicismo. No se ocultaba á los profesos que la permanencia del general en Polotsk ó Witebsk era un obstáculo para los trabajos de su Orden y la difusion del Evangelio; pero se sometieron sin murmurar, porque honraban en la persona de Bzrozowski á todos aquellos Padres que con tan noble esfuerzo se dedicaran al restablecimiento de la Compañía, y que tantos sacrificios hicieron para conservarla en toda su integridad.

Acababa la muerte de dejar vacante el poder: los Jesuitas resolvieron unánimemente que el nuevo sucesor de Loyola, Laynez y Aquaviva, estaria mejor junto al trono pontificio que bajo el cetro de los Romanoff. Al dia siguiente de haber entregado Bzrozowski su alma al Criador transformóse la residencia del General del Instituto en simple provincia, cuya direccion se confió al P. Estanislao Swietockowski. Presentó el nuevo Provincial una exposicion al Czar, en la que le pedia permiso para enviar sus diputados á la Congregacion que iba á reunirse en Roma. Todas las provincias tenian el derecho de votar por sus mandatarios; pero esta eleccion era contraria á las condiciones bajo las cuales permitió Catalina II de Rusia la existencia de la Sociedad de Jesús, y al modo con que habia pensado ella establecerla. Privaba semejanté eleccion al Gobierno del Emperador de aquella autoridad moral que podia ejercer sobre un Instituto que contando tan solo el número de ciento setenta y ocho miembros en 1786, se habia elevado ya en 1816 al de seiscientos catorce¹.

¹ *Catalogus sociorum et officiorum Societatis Jesu in imperio Rossiano in annum 1816.*

Habianse instalado los Jesuitas como por escalones de Polotsk á Odessa; así es que se les encontraba en Witebsk y Astrakhan, en Ormsk como en Irkoutsk, poseyendo en todas partes colegios florecientes é importantes misiones que habian tenido el fino tacto de hacerse indispensables; de todas partes les invocaban por preceptores las mas ilustres familias. Era indispensable cerrarles la Rusia ó circunscribir su ardiente celo en los apartados limites de sus fronteras: por medio del P. Swietockowski, pidieron reformar la naturaleza del contrato que les unia al Imperio. Galitzin, siempre hostil á los hijos de san Ignacio, aconsejó al Czar que aprovechara aquella ocasion que se le presentaba para arrojarlos de su Imperio, á lo que accedió el Autócrata decretando su expulsion el 13 de marzo de 1820; y cuyo decreto fue precedido de una relacion del Ministro de Cultos. Era el príncipe de Galitzin un enemigo cruel en demasia de la Sociedad de Jesús, para que puedan hacer sus asertos ninguna fe en el tribunal de la historia: sin embargo, los admitimos como uno de esos documentos oficiales que jamás prueban lo que intentan demostrar. Léese en aquel documento:

«El destierro de los Jesuitas de San Petersburgo no les ha hecho cambiar en lo mas mínimo de conducta: todas las relaciones de las autoridades civiles y militares están contestes en probar que continúan obrando en un sentido contrario á nuestras leyes. Trabajan sin descanso en hacer abrazar sus creencias á los alumnos del rito griego que se hallan en el colegio de Mohilow; y cuando para quitarles los medios de lograrlo se prescribió que únicamente se permitiera á los Católicos romanos continuar en lo sucesivo sus estudios en aquel colegio, empezaron los Jesuitas á seducir los militares del rito griego acantonados en Witebsk, para que fuesen infieles á la fe de sus padres.

«Tampoco en Siberia corresponde su conducta al objeto con que fueron allí instituidos: so pretexto de atender á las funciones de su sacerdocio, frecuentaban diferentes puntos en los que no vivia ningun católico romano, únicamente al objeto de obcecar á las gentes del pueblo y hacerles cambiar de creencia. Los mismos príncipios dirigen su conducta en el gobierno de Saratow. — Tanto las bulas del Papa como las leyes del Imperio prohiben excitar á los greco-unidos á que pasen al culto católico romano; y sin embargo, el Padre General de los Jesuitas oponia á sus reglamentos otra bula que permitia á los greco-unidos, en defecto de sacerdotes de otro

«rito, presentarse á la comunión ante los sacerdotes católicos romanos. Contravenían además los Jesuitas á las disposiciones de esta «bula, en cuanto hacían extensiva su seducción hasta los puntos «en que no faltaban sacerdotes del rito greco-unido. Víme por lo «tanto obligado en 1815 á recordar al Padre General de los Jesuitas el contenido siguiente del decreto imperial del 4 de julio de «1803: «Esta tolerancia que induce al Gobierno á abstenerse de «toda influencia sobre la conciencia de los hombres en asuntos de «religion, debe servir igualmente de ejemplo á las autoridades católicas en sus relaciones con los greco-unidos, y prohibirles toda «especie de tentativas para retraer á aquellos sectarios de su culto. «Si la religion dominante no se permite sobre este punto ningun «medio coercitivo, mucho mas debe abstenerse de ellos una religion tolerada.»

«Tambien en las colonias seducen los Jesuitas á los individuos «de la profesion evangélica, sembrando en las familias los gérmenes del desorden y la discordia. En 1811 emplearon los Jesuitas «hasta la violencia por convertir á los judíos: conducta incompatible con las disposiciones del decreto imperial del 2 de agosto de «1801, como con los principios generales de la religion cristiana, «que no tolera coaccion de ninguna clase, y con las leyes positivas «del Imperio, que castigan severamente toda especie de seducción. «Debióse apelar al auxilio de las autoridades locales para arrancar á los jóvenes judíos de la casa de los Jesuitas.

«Si algunas veces, empero, fueron entonces reprimidos, no por «esto desistieron los Jesuitas en lo sucesivo de su propósito, sino «que por el contrario han procurado seguir siempre la misma conducta, á pesar de contravenir con ello á todas las órdenes del Gobierno. Ni el uso mismo que hacen de sus bienes está en armonía «con los preceptos de la caridad cristiana: el estado de los labradores que viven en las tierras poseidas por los Jesuitas en la Rusia «Blanca demuestra claramente cuán poco esta Sociedad se ocupa de «su bienestar.

«Hasta V. M. I. ha visto por sí mismo á algunos de esos infelices «tunados á quienes privaron sus males físicos de todo medio de subsistencia, que iban provistos de un pasaporte ¹ para poder men-

¹ En este punto del documento oficial, se ve que procura el Ministro afectar la sensibilidad del Emperador presentándole á los Padres de la Compañía de Jesús como amos que no se tomaban ningun interés por sus colonos. Las tier-

«digar su pan. Penetrado V. M. de su extrema miseria, me mandásteis, Señor, que escribiera al Padre General de los Jesuitas, «cuán contrario era á los principios cristianos el abandonar de aquel «modo á la caridad pública á unos seres tan pobres y débiles, sobre «todo cuando no carecian los Jesuitas de medios para acudir á su «socorro.

«Tales son los verdaderos hechos relativos á los Jesuitas que tuvieron lugar en Rusia, ese floreciente y poderoso Estado que les «dispensó una acogida honrosa y digna, en la época misma en que «eran el blanco de la persecucion en todos los demás países. Á su «protectora sombra disfrutaron los Jesuitas de todos los beneficios «que podia dispensarles la Rusia; pero no tardaron en ultrajar «abiertamente las leyes que los recibieron bajo su égida, oponiendo «á su influencia saludable una resistencia obstinada, usurpando el «título de misioneros, prohibido en Rusia por el Reglamento de «1769, al Clero católico romano, y, por fin, obrando en medio de «un pueblo eminentemente cristiano como si se hallasen entre horridas salvajes que hubiesen ignorado hasta la existencia de Dios.

«Y cuando eran el blanco de la desconfianza general y del justo «descontento de la Europa, fueron los Jesuitas acogidos en Rusia «con generosidad; mientras se les prodigaban las mas sensibles «pruebas de confianza y estimacion, y se les imponia el deber sagrado de educar una parte de sus hijos que eran correligionarios suyos, y de derramar en su espíritu las luces de las ciencias y en su «alma las de la Religion; entonces fue cuando empleando el beneficio contra el bienhechor, abusaron de la inexperiencia de la juventud para seducirla, se prevalieron de la tolerancia con ellos «ejercida para infundir á las víctimas de su traicion una intolerancia cruel, minaron los cimientos del Estado, el amor á la reli-

ras que pertenecian á los Jesuitas habian sido el teatro de las guerras de 1812, y como es natural quedaron devastadas, tanto por los ejércitos enemigos como por las tropas del país, siendo la miseria la precisa consecuencia de aquella devastacion. Es cierto que los mas indigentes ó vagabundos divagaban á veces hasta las puertas de Petersburgo; pero es absolutamente inexacto que fuesen los Jesuitas los que les libraban pasaportes, ni que les autorizasen para mendigar. No podian los Jesuitas sobre este punto sustituir al Gobierno; si alguno podia ser responsable de aquella miseria revelada por el mismo Emperador, debian ser los empleados de policia de la provincia, y no la Compañía, cuya sola obligacion consistia en socorrer á los pobres labradores que vivian en sus dominios.

«gion de la patria, y destruyeron la felicidad de las familias llevando
«á ellas el fuego de la discordia. No reconocen las acciones todas de
«los Jesuitas otro móvil que su interés, pues todas ellas se dirigen al
«ilimitado acrecentamiento de su poder: sumamente hábiles en es-
«cudar cada uno de sus actos con algun reglamento de su Compañía,
«han llegado á formarse una conciencia tan vasta como dócil.

«Segun el testimonio del papa Clemente XIV, dedicáronse ya los
«Jesuitas desde su instalacion á las mas rastreras intrigas; estaban
«en continua pugna en Europa, Asia y América, no solamente en-
«tre sí, si que tambien con las demás Órdenes monásticas, el Clero
«secular y los establecimientos de instruccion pública; hasta llega-
«ban á obrar contra los Gobiernos. Quejábanse todos de su doctri-
«na, como contraria á las buenas costumbres y al verdadero espí-
«ritu del Cristianismo; así como se les acusaba tambien de ser de-
«masiado ávidos de los bienes de este mundo. Cuantas medidas se
«tomaron por los Papas al objeto de poner fin á aquel escándalo,
«fueron completamente infructuosas; el descontento aumentaba, las
«quejas se sucedian sin cesar, los espíritus se sublevaban, y hasta
«los mismos lazos del Cristianismo habian perdido toda su antigua
«fuerza. Algunos de los monarcas católicos, que no vieron otro medio
«de evitar la tormenta que amenazaba destruir á su Iglesia, que
«expulsando á los Jesuitas, se vieron obligados á arrojarlos de sus
«Estados. En este sentido se expresaba entonces el Papa, cuya alta
«penetracion descubrió la causa de tantos males en los principios
«fundamentales de la Compañía de los Jesuitas, decidiéndose por
«lo mismo á disolver aquella Compañía para devolver el orden y la
«paz á su Iglesia.

«Cuando se desterró de San Petersburgo á los Jesuitas, tratóse ya
«de expulsarlos de Rusia; pero V. M. I. declinó esta medida, por
«la razon de que antes de llevarse á cabo era indispensable procu-
«rarse eclesiásticos que poseyeran las lenguas extranjeras, á fin de
«poder reemplazar á los Jesuitas, tanto en las colonias como en los
«demás puntos.

«Ahora que, segun todos los informes que he tomado, pueden
«las demás Órdenes monásticas del culto católico romano procurar-
«nos un número suficiente de sacerdotes para llenar debidamente
«las funciones de su ministerio en las colonias, y que, por otra
«parte, aparecen los Jesuitas mas culpables que nunca, me atrevo
«á proponer á V. M. I. el siguiente decreto:

«No mereciendo los Jesuitas por su conducta la proteccion de las
«leyes del Imperio, pues han faltado no solamente á los sagrados
«deberes de la gratitud, si que aun mas á todos aquellos que su
«juramento de fidelidad les imponia; serán enviados fuera de las
«fronteras del Imperio, bajo la vigilancia de la policia, sin que
«puedan jamás volver á entrar en él, sea cual fuere la forma ó
«denominacion con que pretendiesen hacerlo.»

Hay diez artículos mas que regulan, explican ó corroboran el
decreto de expulsion, procurando en todos sus detalles hacer mas
cruel aquel destierro, que no se apoya ó funda en ningun hecho
cierto. Luego el Ministro de Cultos concluye de esta manera:

«En el caso de que V. M. I. se digne aceptar estas proposicio-
«nes, me atreveré á suplicarle igualmente encargue á los ministros
«del Interior, de Hacienda, y al que suscribe, la pronta ejecucion
«de los artículos citados.

«De este modo se pondrá un término en Rusia á la existencia de
«los Jesuitas, siempre desobedientes á las leyes y autoridades del
«Estado, á las cuales deben, segun san Pablo, estar sometidos, no
«solo por el temor del castigo, sino tambien por el deber de la con-
«ciencia. Así se alejará á esos hombres privados de la luz divina,
«sordos á la voz de san Jaime, cuyas santas palabras terminan la
«bula por la cual el papa Clemente XVI suprimió la Compañía
«de Jesús: «¿Hay alguno que sea tenido por prudente ó sábio
«entre vosotros? que haga en tal caso aparecer sus obras en la ob-
«servancia de una vida sin tacha con una prudencia llena de dul-
«zura. Si abrigais, empero, en vuestra corazon una envidia llena
«de amargura y un espíritu de contencion, no podeis vanagloriaros
«de ser sábios y prudentes, porque faltariais abiertamente á la ver-
«dad; pues que léjos de ser aquella sabiduría ó prudencia proce-
«dente del cielo, es una sabiduría terrena, animal, diabólica. Don-
«de existe la envidia, domina un espíritu de discordia, y por pre-
«cisa consecuencia, deben residir tambien la confusion y toda clase
«de desórdenes. La sabiduría, empero, que deriva de lo alto, es
«ante todo casta, amiga de la paz, moderada, equitativa, dócil,
«llena de misericordia y del sabroso fruto de las buenas obras; no
«aspira á dominar, ni es falsa y disimulada. Los frutos de la jus-
«ticia deben, pues, sembrarse en la paz por aquellos cuyas obras
«son de paz.»

Hé aquí un nuevo edicto de expulsion contra los discípulos del

Instituto: la Rusia á su vez los arroja de su seno como lo hicieron Francia, España, Portugal, Nápoles y el ducado de Parma en el siglo XVIII. Un nieto de Catalina la Grande aplica á los Jesuitas, preservados de la muerte por su abuela, las mismas palabras que les fulminaba Clemente XIV al licenciar el mas distinguido cuerpo del ejército cristiano. Por una de aquellas anomalías á que nos ha acostumbrado forzosamente la historia de la Compañía, ni los monarcas que en mal hora se dejaron arrastrar á la funesta senda de la arbitrariedad, ni los ministros que firmaron aquellos decretos de proscripción, ni aun los pueblos que vieron pasar á aquellos desterrados, pensaron en preguntarse cuál era el crimen de que se les acusaba. Subsiste una ley que sirve de base á todo código criminal, y que es por lo mismo el fundamento de toda justicia; pues bien, esa ley tan antigua como el mundo, prohíbe castigar á nadie antes de haber sido juzgado y de quedar plenamente justificados los cargos que se han dirigido contra el procesado. Nunca han podido disfrutar los Jesuitas del beneficio de esta ley: en Lisboa les condenó el marqués de Pombal sin atender mas ley que su capricho; en España los suprimieron Carlos III y su ministro el conde de Aranda; los Parlamentos de Francia, por orden de Choiseul y de madama de Pompadour, publicaron algunos decretos contra los Jesuitas en los que resaltan del modo mas notable la iniquidad y la ignorancia. Hasta en la misma Roma, en un momento de obcecacion pontificia, destruye Clemente XIV aquella Sociedad que los mas ilustres y mas santos de sus predecesores en la cátedra de Pedro habian glorificado sus servicios, y honrado sus virtudes. Entre todos esos pueblos de costumbres tan diversas, en los que hay, sin embargo, una legislación natural que es la garantía de sus derechos, ha encontrado en todos ellos la Compañía de Jesús acusadores, magnates que han decretado su expulsion, y hasta verdugos, sin que nunca les haya sido dado encontrar en tantos pueblos magistrados íntegros. Puede verdaderamente decirse que ha sido la Compañía de Jesús condenada, infamada, desterrada y diezmada, sin que haya sido nunca juzgada.

La relacion del príncipe Galitzin, obra del consejero Tourgueneff y del conde Capo d'Istria, no lleva impreso el sello de ese odio mortal que solo se ve entre hombres que pertenecen á un mismo culto. No se imputan en ella á los Jesuitas crímenes imaginarios, ni trata de darse á sus correspondencias ó escritos un sentido que no tienen; al contrario, parece invocarse en ella el pretexto mas plau-

sible para sacrificarles al triunfo de las Sociedades bíblicas y á los ensueños de union que halagaban la mente de Alejandro; guardando siempre el documento oficial los límites de una moderacion calculada. Poseía el Gobierno ruso los papeles de la Compañía, sus correspondencias con Roma y con los Jesuitas de todos los países: por lo tanto es presumible que á ser cierto lo que se quiso suponer en Petersburgo de que todos los rusos que abrazaban el Catolicismo recibian por medio de los Jesuitas un breve de la Santa Sede autorizándoles á practicar exteriormente el cisma, con tal que en su interior continuasen unidos á la Iglesia romana; y mucho mas aun lo que se suponía tambien de que obraban en poder del Gobierno moscovita las pruebas de semejante hipocresía, no habria dejado de hacerse mencion de ella en el documento oficial, ni dejado de utilizarse en aquella época, así las Sociedades bíblicas como el neo-cristianismo del Czar, una arma tan poderosa contra Roma.

Tenemos, sin embargo, á la vista algunas copias de esos breves que se suponen auténticas y sacadas del verdadero original; pero como el historiador debe preservarse mucho de las falsificaciones y documentos apócrifos sugeridos por el espíritu de partido; y como por otra parte estas copias han merecido por la Santa Sede y los Jesuitas la reputacion de falsas, nos abstenemos de dar á ellas ninguna fe y crédito, ínterin no obren en nuestro poder pruebas mas convincentes.

No hay duda que de la relacion aceptada por el Emperador se desprenden algunos excesos de celo católico; pero ¿podian merecer acaso estos hechos individuales, por mas demostrada que quedase su veracidad, el rigor de la pena que se impuso á toda una Orden? Solo databan aquellos hechos, segun la autoridad, de muy pocos años; ¿es acaso presumible que los Jesuitas buscaran comprometerse, precisamente cuando eran objeto de la desconfianza y odio de Galitzin, de las intrigas de las Sociedades bíblicas y de las Universidades, cuyo triunfo acababa de sancionar el Emperador?

Al recibirse el úkase que rompía para siempre los lazos existentes despues de dos siglos entre los católicos de la Rusia Blanca y la Compañía de Jesús, la consternacion fue general: todos los habitantes salian del fondo de sus cabañas con los ojos arrasados en lágrimas á fin de ver por la última vez á aquellos que llevaron con tanta frecuencia la resignacion y el consuelo á los Católicos. En todas las ciudades do existia una casa de la Orden, nombró el Gobier-